

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ONLINE EN COMPETENCIAS DIGITALES DENTRO DE LA FASE DE FORMACION DEL PROGRAMA 45+ 2026 (Exp. 491/2025)

CAPÍTULO I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ELEMENTOS QUE LO COMPONEN.

1.1.- Antecedentes.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón está desarrollando el PROGRAMA 45+. El objetivo básico del programa es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a su inserción laboral. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar las competencias básicas del público objetivo de esta actuación
- Impulsar la formación en competencias digitales.
- Incentivar la contratación
- Mejorar la empleabilidad
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

La Cámara de Comercio de Gijón, dentro del Programa 45+, va a desarrollar las siguientes acciones:

- Realización de las tareas de evaluación y análisis del nivel de competencias digitales, así como la orientación de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Atender, informar y facilitar la inscripción de los interesados en el citado programa.
- Ejecución de las acciones formativas necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral.

Los participantes serán personas en situación de desempleo o inactividad laboral entre 45 y 60 años.

1.2.- Naturaleza de la contratación

El objetivo del presente procedimiento de contratación es llevar a cabo la ejecución de una formación “on live” en Aula Virtual dirigida a mejorar las competencias digitales de las personas con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), que en términos generales cuentan con un importante déficit en el manejo de herramientas TIC.

Para esta finalidad se necesita contratar la impartición de **9 cursos que se podrán elegir de entre 9 itinerarios formativos** en la modalidad Aula Virtual formación “on live” con una duración 90 horas cada uno. Con el objetivo de llegar a 50 alumnos finalizados. Serán considerados como alumnos finalizados y, por lo tanto, computables, los alumnos que cumplan los siguientes requisitos de seguimiento:

- Realicen, como mínimo, una asistencia del 75% de la duración del curso en el Aula Virtual.
- Realicen el Examen de Evaluación Final del curso, previsto como actividad independiente dentro del itinerario de cada curso.
- Obtengan una calificación mínima de APTO en el Examen de Evaluación Final.

El hecho de que un alumno supere esos parámetros no exime al licitador de completar cada curso y dedicar a cada alumno el tiempo licitado de formación.

Catálogo de acciones formativas orientadas a la Capacitación en Competencias Digitales.

Las acciones formativas para impartir serán las exclusivamente propuestas por la Cámara en el presente Pliego. A discreción de la Cámara, podrán ser desarrolladas con las siguientes metodologías de impartición:

- Presencialmente en el Centro de Formación de la Cámara, con asistencia de alumnos y profesores en el calendario y horario propuesto por la Cámara para cada curso / edición.
- Videoconferencias síncronas en el Campus Virtual de la Cámara, con asistencia y participación de alumnos y profesores, en el calendario y horario propuesto por la Cámara para cada curso / edición.

A continuación, se indican las acciones formativas sobre las que las empresas deberán presentar sus propuestas, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de ella/s, redistribuyendo las ediciones correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. Todas ellas tendrán una duración de 90 horas, y serán las siguientes:

Competencias Básicas:

- Introducción a Internet y Competencias Básicas (Microsoft Office y Google Workspace)
- Transformación Digital, Herramientas Colaborativas y Trabajo en la Nube

Competencias Intermedias:

- Competencias Digitales Nivel Especialista (Certificación Office MOS) + IA Copilot
- Diseño y Creación de contenidos Multimedia: Presentaciones, Imágenes y Vídeo
- Proyectos de Creación Web: WordPress + SEO + Inteligencia Artificial en el desarrollo de contenidos.
- Aplicaciones de Gestión Empresarial y Facturación Electrónica

Competencias Avanzadas:

- Excel Avanzado (Certificación Specialist) + Análisis de Datos con Power BI
- Competencias Digitales Nivel Experto: Word + Excel + Power Point (Certificación MOE)
- Herramientas Digitales Emergentes: IA, Marketing Digital y RRSS Profesionales

1.3.- Objeto del contrato

Los servicios requeridos son los detallados a continuación y sobre los que deberá hacer descripción expresa en su propuesta las empresas licitadoras:

1. Puesta a disposición de la Cámara de los contenidos formativos, material didáctico, recursos técnicos, y de personal docente y de apoyo necesarios, así como la disponibilidad de impartición

de todos y cada uno de los cursos de descritos en este pliego.

2. Impartición de hasta 9 ediciones / cursos orientados a la Capacitación en Competencias Digitales de 90 horas de duración cada uno en modalidad presencial o de videoconferencia síncrona a través del Campus Virtual de la Cámara de Comercio de Gijón, a un máximo de 50 alumnos en su conjunto de entre las opciones descritas y en función de las preferencias de los alumnos captados.
3. Las ediciones / cursos se desarrollarán en formato presencial o en formato de videoconferencias síncronas a discreción de la Cámara. En cualquier caso, la empresa ofertante facilitará los contenidos y materiales didácticos para su incorporación en el Campus Virtual de la Cámara de Comercio de Gijón bajo licencia del LMS EVOLMIND, donde además se desarrollarán los cursos que se realicen en modalidad de videoconferencia síncrona.
4. Cada uno de los cursos se impartirá en un periodo de entre 4 y 10 semanas, con una duración de 90 horas de sesiones presenciales o de videoconferencias síncronas. El calendario y horario de cada edición / curso lo será a discreción de la Cámara de Comercio de Gijón, en función de las necesidades de cada Programa y con el objetivo de facilitar la participación y aprovechamiento de los alumnos participantes.
5. Cada curso de formación deberá constar, como mínimo, de: sesiones lectivas obligatorias, contenidos y recursos complementarios y demás documentación extra que aporte mayor valor a la formación y enriquezca el proceso de aprendizaje de los alumnos participantes. La propuesta técnica del licitador deberá incluir de cada uno de los cursos lo siguiente: denominación, sumario de asignaturas, propuestas de contenidos, material complementario asociado, sistema de evaluación del aprendizaje, método de calificación, y todos aquellos aspectos que la empresa licitadora considere necesarios y ayuden a concretar su prestación de servicio.
6. Cada grupo de formación contará con un mínimo en su inicio de 4 y un máximo de 18 alumnos participantes, con lo que podrán desarrollarse hasta un máximo de 9 ediciones para conseguir un máximo de 50 alumnos finalizados.
7. Servicios de Tutorización, Seguimiento y Evaluación: Además de la formación presencial o videoconferencias síncronas, la propuesta técnica contemplará la puesta a disposición de un servicio de tutorías individual con el propósito de asegurar la calidad del servicio de formación y el aprendizaje de los alumnos participantes. El profesor/es encargados de la tutorización de un grupo de formación deberá realizar tareas docentes adicionales con una asignación mínima de 15 horas por cada alumno participante. Se trata de dedicación personalizada que incluirá seguimiento, tutorización, resolución de ejercicios y actividades prácticas, sesiones adicionales presenciales o por videoconferencia, que podrán ser individualizadas o por grupos.
8. La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas detallando el índice de contenidos formativos, objetivos, cronograma, recursos técnicos y didácticos necesarios. No serán válidas las ofertas que no incluyan y hagan descripción específica de todos los modelos de cursos previstos.
9. Para aquellos cursos de formación que sean conducentes a la obtención de acreditaciones oficiales por organismos externos de los conocimientos adquiridos, los licitadores deberán realizar descripción expresa de los medios y metodologías docentes que faciliten a los alumnos participantes la superación de dichas pruebas de certificación oficial.

10. La empresa licitadora podrá designar y proponer cuantos Tutores de Formación considere necesarios para el desarrollo del programa, teniendo en cuenta que, para asegurar la calidad del servicio, cada Tutor podrá responsabilizarse, como máximo, de 18 alumnos simultáneamente.
11. La empresa aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico con experiencia en formación presencial y formación en videoconferencia síncrona en el ámbito de las competencias digitales, del que formarán parte al menos:
 - Equipo docente de profesores y/o tutores que impartirán los cursos. Los profesores contarán con titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 2 años acreditable en formación relacionada con la materia a impartir. En los cursos de formación conducentes a acreditaciones oficiales por organismos externos de los conocimientos adquiridos, los docentes propuestos en la oferta deben acreditar la posesión de las certificaciones oficiales para los cursos a impartir.
 - Tutor de Apoyo. Con el fin de resolver cualquier tipo de duda de los alumnos, el Tutor de Apoyo estará disponible en el Centro de Formación de la Cámara un mínimo de 3 días a la semana en horario de 9 a 14 horas, en las cuales atenderá presencialmente cualquier tipo de problema de seguimiento que presenten los alumnos. Entre sus funciones se encuentran a título orientativo: resolución de consultas y dudas de contenidos, seguimiento del avance pedagógico del participante, actualización de la ficha de seguimiento del participante, resolución de casos prácticos, actividades complementarias e interlocución constante con el Tutor Cameral para asegurar las sinergias de la formación que aseguren la finalización de los participantes.

La Cámara de Comercio de Gijón desarrollará las siguientes funciones:

- Validación e inscripción de los alumnos participantes en cada edición / curso.
- Aseguramiento de la asistencia de los alumnos participantes en los grupos presenciales o de videoconferencias síncronas.
- Seguimiento del desarrollo de cada edición / curso.
- Validación de la prueba de evaluación final propuesta por la empresa licitadora, así como la fecha de su realización en cada edición / curso.
- Diseño y valoración de las encuestas de satisfacción final de los alumnos participantes.
- Entrega de Diplomas y Certificados de asistencia.
- En los cursos conducentes a certificación oficial, definición de la fecha y horario de los mismos.

1.4.- Duración de la contratación.

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

Se podrá realizar una prórroga de 1 año de ejecución, del 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2027.

1.5.- Presupuesto Base de Licitación.

Para la ejecución del contrato, se realizará un máximo de 9 cursos/edición de 90 horas de duración, con una participación de hasta 50 alumnos a los que se les destinará una tutorización personalizada adicional de 15 horas. El presupuesto máximo por hora de formación o tutorización por los servicios indicados es de 39,00 euros/hora, sobre un máximo de 1.560 horas de sesiones de formación y atención personalizada, será el ofertado por la empresa adjudicataria, que en ningún caso superará los 60.840,00 euros, IVA Exento.

Para garantizar la calidad, así como el nivel de servicio a realizar, la finalización del número máximo de alumnos, el aprendizaje efectivo de los participantes y atendiendo a los precios estándares del mercado, se establece un umbral de saciedad de 30,00 euros/hora, por lo que no se atenderán ofertas recibidas por debajo de esta cantidad.

CAPÍTULO II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS SUJETO A EVALUACION MEDIANTE CIFRAS O FÓRMULAS: 80 PUNTOS

2.1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

La propuesta económicamente más ventajosa será aquella que obtenga la mayor puntuación total, conforme al sistema de valoración establecido.

Solo se valorarán las ofertas cuyo precio/hora se sitúe entre el **Presupuesto Máximo de Licitación** y el **Umbral de Saciedad**, según lo indicado en la cláusula 1.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1.2. Cualificación del Equipo Profesional Docente: hasta 10 puntos.

Se valorará el número de formadores propuestos que cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cursos con Certificación Oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Obtenida= Número de docentes ofrecidos / 5 x 10

En el caso de ofrecer más de 5 docentes la puntuación máxima recibida serán 10 puntos.

2.1.3. Compromiso del equipo docente: hasta 10 puntos.

Para garantizar una adecuada planificación y organización, es importante conocer con la mayor antelación posible el equipo docente que impartirá las materias. Por ello, se valorará el compromiso de los docentes con la entidad ofertante en el momento de la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicataria.

Puntuación Obtenida= Número de docentes identificados y comprometidos / 5 x 10

Documentación requerida: La propuesta deberá incluir la identificación y el compromiso de cada docente, conforme al modelo facilitado como anexo en este pliego.

En el caso de ofrecer más de 5 docentes la puntuación máxima recibida serán 10 puntos.

2.1.4. Mejoras Propuestas: hasta 10 puntos.

- Compromiso de disponibilidad: 2 puntos por ofrecer disponibilidad para iniciar o cancelar una edición con 2 días hábiles de preaviso por parte de la Cámara.
- Tutor de Apoyo – horario de mañana (9:00 a 14:00): 2 puntos por cada día adicional (máximo 4 puntos).
- Tutor de Apoyo – horario de tarde (16:00 a 19:00) de lunes a jueves: 1 punto por cada tarde adicional (máximo 4 puntos).

2.2.- CRITERIOS SUBJETIVOS SUJETOS A VALORACION SUBJETIVA: (Hasta 20 puntos)

Las propuestas deberán contener descripción detallada de los trabajos a realizar y del equipo con el que la empresa cuenta para la correcta ejecución de estos. Deberá detallarse la metodología y programación orientada a garantizar el aprendizaje y capacitación del alumno, la organización del trabajo, fases de su desarrollo, la descripción de la metodología adaptada a las características intrínsecas de cada programa, los medios técnicos, materiales, tecnológicos y documentales que se adscribirán al servicio, así como los criterios de trabajo y la forma de gestionar la ejecución del contrato, en términos de eficiencia y eficacia. Se deberá presentar al menos, el sumario de contenidos de cada uno de los cursos propuestos.

2.2.1. Propuesta de desarrollo del servicio (Hasta 10 puntos):

Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. En concreto, se valorará el grado de adecuación, conocimiento y detalle, en relación con los objetivos generales y específicos de cada una de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Su relevancia en la ponderación será valorada por la Cámara de Comercio de Gijón, conforme a su adecuación a los programas y la obtención de acreditaciones oficiales. El objetivo último es lograr el mayor porcentaje posible de finalización de alumnos respecto a los inicialmente comenzados, así como garantizar el aprendizaje y mejora de conocimientos de los participantes.

2.2.2. Calidad de la propuesta de contenidos formativos. (Hasta 10 puntos):

Se valorará descripción y detalle del contenido formativo, así como el material didáctico y formativo puesto a disposición del desarrollo de cada curso. Asimismo, se valorará la descripción de las tareas desarrolladas tanto en las sesiones de formación conjuntas como las tutorías individualizadas, por los docentes puestos a disposición de cada curso.

Su relevancia en la ponderación será valorada por la Cámara de Comercio de Gijón, conforme a su adecuación a los programas y la obtención de acreditaciones oficiales. El objetivo último garantizar la calidad, así como el nivel de servicio a realizar, la finalización del número máximo de alumnos, y el aprendizaje efectivo de los participantes.

2.2.3. Umbral mínimo de puntuación a obtener en la valoración subjetiva

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración un 60% de la puntuación otorgada para los criterios técnicos de adjudicación de los Criterios Subjetivos para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 12 puntos. Debiendo obtener en cada criterio subjetivo al menos el 50%.

Gijón, 1 de diciembre de 2025